

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 91/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 91/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150009234.

De: Don José Luis Ramos España.

Contra: Luymi Que Bonito, S.L.U.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 91/2016 a instancia de José Luis Ramos España contra Luymi Que Bonito, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 28.7.2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don José Luis Ramos España con Luymi Que Bonito, S.L., con efectos de 28 de julio de 2016.

Debo condenar y condeno a Luymi Que Bonito, S.L., al pago de las siguientes cantidades:

Nombre trabajador: Don José Luis Ramos España.

Indemnización: 4.539,56 €

Salarios T.: 3.354,75 €.

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Una vez firme la presente resolución deberá la actora en su caso interesar ampliación de ejecución si a su derecho conviniera que incorporase la cantidad resultante del presente auto.

Notifíquese esta Resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Luymi Que Bonito, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.